


Instructivo para completar el F.572

	REGIMEN DE RETENCIONES 4ta.CATEGORIA	F.572	N° de CUIT.: (1)	(2) Carácter de la presentación ORIGINAL RECTIFICATIVA	
	Documento de Identidad L.E./L.C./D.N.I./ o C.I. (2) N°:				
IMPUESTO A LAS GANANCIAS DECLARACION JURADA En pesos con centavos	Apellido y Nombre:			N°	Piso/Dpto.:
	Domicilio - Calle:			Provincia:	Cód.Postal:
	Localidad:				

Completar con su número de CUIL/CUIT

Completar con sus datos personales

Rubro 1, inc. a): Se utiliza para informar, al inicio de la relación laboral, las “Cargas de Familia deducibles” (ver tipos de parentesco admitidos)

Rubro 1, inc. b): Se utiliza para informar las altas y bajas producidas en el año:
- **columna “alta”**: mes de nacimiento, o del momento que comienza a ser considerada una “carga de familia”
- **columna “baja”**: mes de fallecimiento o momento a partir del cual deja de ser considerada como “carga de familia”

Esta declaración jurada deberá ser confeccionada por el beneficiario de ganancias comprendidas en los incisos a), b), c) y d) del artículo 79 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1986 y sus modificaciones y será presentada al inicio de la relación laboral ante la persona o entidad que abone dichas ganancias, o cuando corresponda declarar modificaciones de datos, conforme lo establecido por el artículo 4°, de la Resolución General N° 3802

Rub	Inc.	A - INFORMACION PARA LA PERSONA O ENTIDAD DESIGNADA PARA ACTUAR COMO AGENTE DE RETENCION (art. 4°, punto 1-RG N° 3802)			
1	-	Detalle de las cargas de familia			
	a	Computables al inicio de la relación laboral			
		Apellido y Nombre	Desde	Tipo y N° de Dto.de Identidad	Parentesco
1	-	Altas y Bajas producidas en el año en curso			
	b	Computables al inicio de la relación laboral			
		Apellido y Nombre	MES alta baja	Tipo y N° de Dto.de Identidad	Parentesco
2	-	Importe de las ganancias liquidadas en el transcurso del periodo fiscal por otros empleadores o entidades			
		Apellido y Nombre o Denominación	N° de CUIT	IMPORT. DE DEDUC.(3)	RETENC. PRACT.(4)
					Importes Ganancias Bruta
3	-	Deducciones y desgravaciones (montos erogados en el año en curso)			
	a	Cuotas médico-asistenciales			
		Denominación de la entidad y domicilio			
	b	Primas de seguro para el caso de muerte			
		Denominación de la entidad aseguradora y domicilio			
		Otras			

B - INFORMACION PARA LA PERSONA O ENTIDAD QUE PAGUE OTRAS REMUNERACIONES (5)
De acuerdo a lo establecido en el artículo 4 (punto 2) de la Resolución General N° 3802 informo que he designado para actuar como Agente de retención a

Rubro 3, inc c: Deberá completar las restantes deducciones admitidas (como ser “Intereses pagados por créditos hipotecarios contraídos a partir del 01/01/2001 para la compra o construcción de su casa habitación”, “Gastos de sepelio por fallecimiento de los integrantes del grupo familiar considerados como carga de familia”, “Importes abonados a su empleado doméstico en concepto de sueldo y obligación de la seguridad social, donaciones efectuadas a entidades que cuenten con el certificado de exención en ganancias emitido por AFIP, etc).

Rubro 2: Información a completar en caso de contar con más de un empleador (situaciones de pluriempleo).

Rubro 3, inc.a): Honorarios por servicios de hospitalización, servicios odontológicos, psicológicos, etc., relacionados con la asistencia, incluyendo transporte en vehículos especiales, prestados al contribuyente o a alguna de sus “cargas de familia”

Rubro 3, inc.b): Montos pagados en concepto de seguros de vida.

ORIGINAL PARA EL EMPLEADOR · DUPLICADO PARA EL BENEFICIARIO